



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 161-2019-CM/MDP.

Pangoa, 23 de agosto del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2019, realizada el 21 de agosto del 2019, bajo la presidencia del Alcalde Celso Sixto León Llallico, y;

VISTO:

El Dictamen N° 066-2019-COM.PyPyAL/MDP, emitida por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal, Oficio Circular N° 000013-2019-DV-OZSFCO de fecha 23 de junio de 2019 emitida por la Oficina Zonal- San Francisco de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, Informe Legal N° 674-2019-AFRS-GAJ-MDP de fecha 31 de julio de 2019 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades, señala que Corresponde al concejo municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 066-2019-COM.PyPyAL/MDP, emitida por la Comisión de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal declara Procedente el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el desarrollo y vida sin drogas- DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Pangoa en mérito al Oficio Circular N° 000013-2019-DV-OZSFCO de fecha 23 de junio de 2019 emitida por la Oficina Zonal- San Francisco de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas indica que en el marco de las actividades programadas por DEVIDA se va a implementar un Programa de Asistencia Técnica en gestión de inversiones en el marco de Invierte.pe a fin de fortalecer la gestión de los gobiernos locales respecto a la inversión pública, por lo cual remite proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y vida Sin Drogas- DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Pangoa e Informe Legal N° 674-2019-AFRS-GAJ-MDP de fecha 31 de julio de 2019 emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica que indica que es viable la firma del presente convenio;

Que, luego de un amplio debate y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS-DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, a fin de establecer los lineamientos y mecanismos de cooperación para la implementación de la Asistencia Técnica en gestión de inversiones en el marco de Invierte.pe dirigida a gobiernos locales de la jurisdicción territorial del VRAEM- "VRAEM: Valle de Inversiones".

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa la suscripción del presente Convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Econ. Celso León Llallico

ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...